



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Programa de Cumplimiento

LIDER LOS CARRERA

DFZ-2021-3017-III-PC

MAYO 2022

	Nombre	Firma
Aprobado	FELIPE SÁNCHEZ ARAVENA	30-05-2022 X  Felipe Sánchez Aravena Jefe de Oficina SMA regional Atacama Firmado por: FELIPE ARTURO SANCHEZ ARAVENA
Elaborado	MAKARENA MONSALVES SOLÍS	 Firma recuperable X  Makarena Monsalves Solís Fiscalizadora DFZ Firmado por: 714c58a9-5f46-4675-aa1b-7ab56c4488f6

Contenido

Contenido	1
1 RESUMEN.....	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	4
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Si corresponde).....	4
5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.	5
6 CONCLUSIONES.....	34

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Líder Los Carrera”, localizada en Calle Los Carrera N°3791, comuna de Copiapó en la región de Atacama, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Res. Ex. N° 3/ROL F-086-2020 de esta Superintendencia.

Los objetivos específicos del programa consisten en:

- Instalación de luminarias certificadas (D.S.43/2012 MMA) y con una distribución luminosa de 0 candelas, para un ángulo gama mayores a 90 grados, en el estacionamiento y contorno del Líder Copiapó Los Carrera.
- Instalación de luminarias certificadas (D.S.43/2012 MMA) y con una distribución luminosa de 0 candelas, para un ángulo gama mayores a 90 grados, en el estacionamiento y contorno del Líder Copiapó Los Carrera.

Entre los hechos constatados más relevantes, es importante señalar:

- El titular entregó los medios de verificación que permitieron constatar cumplimiento de la exigencia de instalar luminarias que cuenten con certificación del Decreto 43 en la luminaria exterior de la Unidad Fiscalizable.
- El titular realizó la corrección del ángulo de proyección de las luminarias N° 4, 5, 6, 7, 8 y 9 según la Tabla 1 de la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-086-2020.
- El titular entregó los reportes del Programa de Cumplimiento dentro de los plazos establecidos en él.

En consecuencia, es posible concluir que el titular ha dado ejecución satisfactoria al programa de cumplimiento aprobado mediante Res. Ex. N°3/ROL D-086-2020 de esta Superintendencia.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Líder Los Carrera	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación
Región: Atacama	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Los Carrera N°3791 Comuna de Copiapó, región de Atacama
Provincia: Copiapó	
Comuna:	
Titular de la unidad fiscalizable: Supermercados Hiper Limitada	RUT o RUN: 76.134.941-4
Domicilio titular: Los Carrera N°3791 Comuna de Copiapó, región de Atacama	Correo electrónico: yamilet.flores@walmart.com
	Teléfono: 961363729
Identificación del representante legal: Raúl Carrasco Valenzuela	RUT o RUN:
Domicilio representante legal:	Correo electrónico:
	Teléfono:

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	Decreto	43	17.12.2012	MMA	Establece Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica, Elaborada a partir de la Revisión del Decreto N°686, de 1998, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	Sin Comentarios
2	Res. Ex.	3/ROL F-086-2020	24.03.2021	SMA	Aprueba Programa de Cumplimiento y Suspende Procedimiento Administrativo Sancionatorio en Contra de Administradora de Supermercados Hiper Limitada	Sin Comentarios
3	PdC	CVPDC-952	02.02.2021	Administradora de Supermercados Hiper Limitada	Presenta Programa de Cumplimiento Corregido	Sin Comentarios

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Revisión Documental

4.1.1 Documentos Revisados

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
1	Reporte Inicial	PdC	Entregado dentro del plazo
2	Reporte Final	PdC	Entregado fuera de plazo en el SPDC por problemas de acceso del titular; no obstante, lo entregó por correo electrónico al fiscal y al correo de contacto de SNIFA dentro del plazo establecido.

5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Las luminarias que forman parte del sistema de alumbrado de exteriores de Líder Los Carrera, no cuentan con certificación de cumplimiento de los límites de emisión.						
Normativa pertinente: 1. Art. 13°, Decreto N°43/2012 "Control. El control de la presente norma de emisión se realizará mediante la certificación, previa a la instalación, del cumplimiento de los límites de emisión conjunta en el caso de lámparas instaladas en luminarias o proyectores, de la verificación del cumplimiento de los límites de luminancia en el caso de letreros luminosos ya instalados y mediante la verificación de la correcta instalación de todas las fuentes emisoras, conforme con lo establecido en la presente norma." 2. Art. N°16°. Decreto N°43/2012 "Laboratorios y Certificado. La certificación, previa a la instalación, del cumplimiento de límites de emisión conjunta en el caso de lámparas instaladas en luminarias o proyectores, se deberá realizar mediante laboratorios autorizados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en adelante SEC."						
Descripción de los efectos producidos por la infracción: Dado que no fue posible acreditar que las luminarias fiscalizadas se encuentren certificadas, no es posible acreditar el cumplimiento normativo de los límites de emisión establecidos en el D.S. N°43/2012, lo que implica que se podría estar afectando la calidad astronómica de los cielos de la Región de Atacama.						
N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	<p>Acción Cotización, adquisición e instalación de luminarias, debidamente certificadas por un laboratorio autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).</p> <p>Forma de Cumplimiento Se retiró un total de 116 luminarias, ubicadas en el estacionamiento de clientes (95) y contornos del Supermercado (21), las cuales no contaban con certificación de cumplimiento de los límites de emisión del D.S. N°43/2012. En su reemplazo, se instalaron un total de 116 luminarias, ubicadas en el mismo sector señalado, las que cuentan con la certificación correspondiente.</p>	Ejecutada	<p>Fecha de Inicio: 23.12.2020</p> <p>Fecha de Término: 31.12.2020</p>	Reemplazo de la totalidad de las luminarias sin certificación, por luminarias que cuentan con certificado de cumplimiento de los límites de emisión del D.S. N° 43/2012.	<p>Reporte Inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> · Factura de luminarias Philips. · Certificados de cumplimiento de los límites de emisión del D.S. N° 43/2012, emitidos por un laboratorio autorizado por la SEC, respecto de las luminarias instaladas. · Registro fotográfico fechado y georreferenciado que de cuenta de la instalación de las luminarias certificadas. 	<p>Mediante el Reporte inicial (Anexo 4), el titular entregó los medios de verificación en cumplimiento a la acción 1. De la revisión de estos medios de verificación se señala lo siguiente:</p> <p><u>Factura de luminarias:</u> el titular adjuntó la factura electrónica N°21510 de fecha 23 de diciembre del año 2019, perteneciente a Signify Chilena S.A por la venta a Walmart Chile S.A – End Usset de 131 luminarias, distribuidas entre los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · 52 luminarias BVP382 LED 156/WW 120W 220-240V · 76 luminarias BRP393 LED 208/WW 160W 220-240V

					<p>· 3 luminarias LRM1070/00 SENSR MOV DET ST.</p> <p><u>Certificados de los límites de emisión del D.S N°43/2012:</u> el titular adjuntó los certificados N° PUCV-CL3182018-20-05-A, correspondiente a las luminarias modelo BVP382 LED 156/WW 120W 220-240V y certificado N° SMA-0081 correspondiente al modelo BRP393 LED 208/WW 160W 220-240V, ambos, modelos incluidos en la factura N°21510 señalados en el punto anterior</p> <p><u>Registro fotográfico:</u> de acuerdo a la acción 1 del Programa de cumplimiento, el titular retiró un total de 116 luminarias exteriores que se encontraban sin certificación de cumplimiento del Decreto N°43. De ellas, 95 estaban ubicadas en el estacionamiento de clientes mientras que 21 en el contorno del supermercado.</p> <p>De acuerdo al reporte inicial, el 27 de abril del año 2021 se tomaron imágenes de las nuevas luminarias instaladas, agrupándolas en dos sectores: el perímetro del edificio y el estacionamiento de clientes.</p> <p>· <i>Luminarias perímetro del edificio</i> El titular adjuntó imágenes de las 27 nuevas luminarias instaladas, una cantidad superior a la señalada por la acción 1 ya ejecutada, cuya distribución entorno al edificio fue especificada de la siguiente manera:</p>
--	--	--	--	--	---

					<ul style="list-style-type: none"> · 4 luminarias instaladas en el área estacionamiento clientes (Fotografía 1) · 4 luminarias instaladas en el sector ingreso personal, perímetro calle Los Carrera · 5 luminarias instaladas en el patio de maniobras (Fotografía 2) · 5 luminarias instaladas en el costado patio maniobras · 9 luminarias instaladas en la parte trasera del supermercado. <p>Mediante la Res. Ex. ORA N°6 (Anexo 6) se solicitó al titular entregar un plano descriptivo de la distribución de las iluminarias exteriores, con la finalidad de complementar la información del reporte inicial. No obstante, el plano entregado por el titular presentó diferencias con lo constatado en terreno y presentado en el reporte inicial, en cuanto a la cantidad de luminarias instaladas en dos sectores. Según el plano, en el sector “ingreso de personal” existirían 6 luminarias y no 4, mientras que en el sector “costado patio maniobras” habría 4 luminarias y no 5.</p> <p>Dentro de los registros fotográficos, se adjuntó la imagen de una de las etiquetas de las luminarias instaladas en el contorno del edificio, donde se aprecia que todas ellas son tipo LED marca Philips, modelo BVP382, correspondiente a 27 de las 52</p>
--	--	--	--	--	--

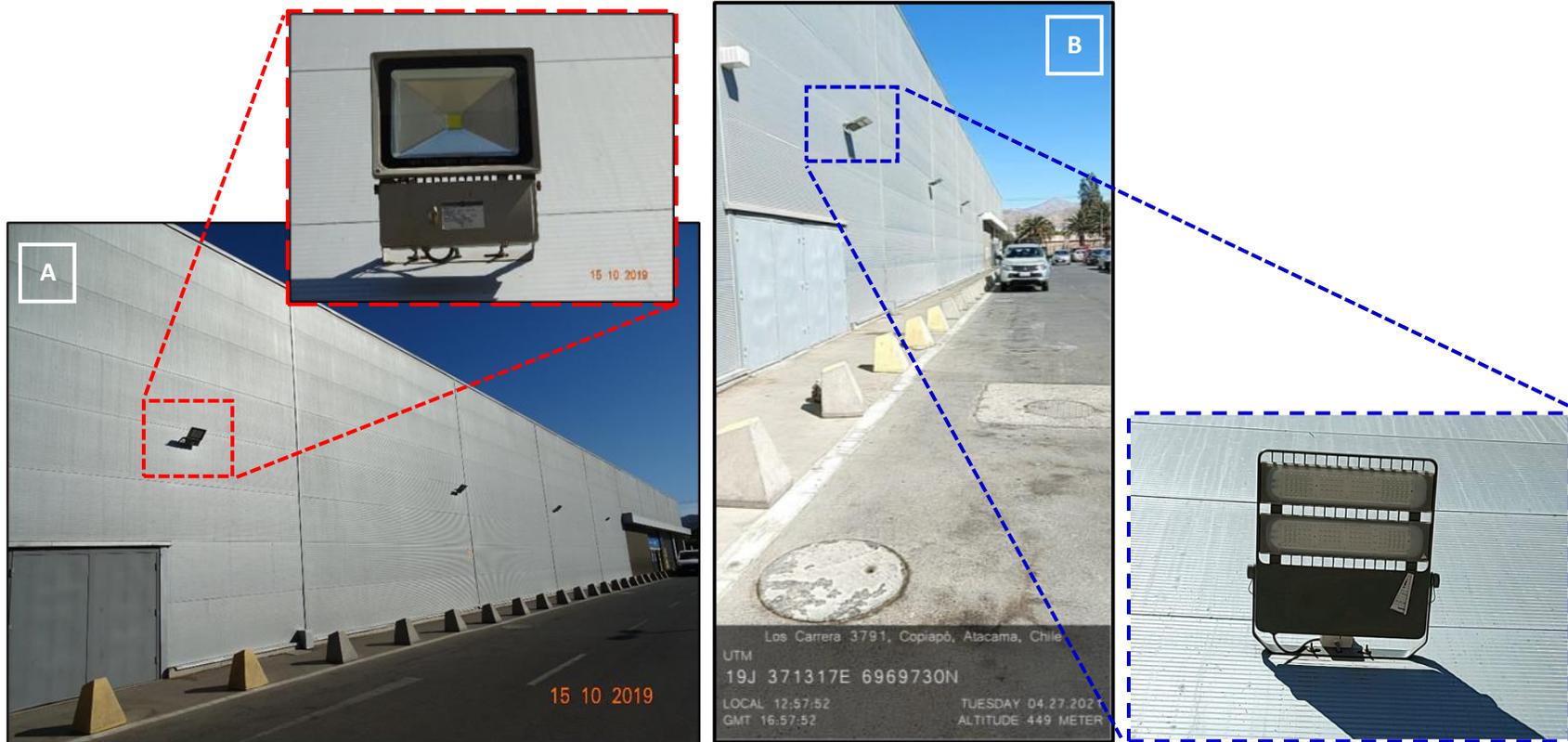
						<p>luminarias adquiridas por la factura N°21510 y acreditadas por el certificado N° PUCV-CL3182018-20-05-A.</p> <p><i>-Luminarias estacionamiento clientes</i> El titular sólo entregó 9 imágenes (3 panorámicas y 7 de acercamiento) como evidencia del reemplazo de las 95 luminarias ubicadas en el estacionamiento de clientes del supermercado (Fotografías 3 y 4). Además, la marca y modelo utilizado no fue señalado en el Reporte Inicial, sólo siendo posible afirmar que no son iguales a las instaladas en el contorno del edificio (Philips tipo LED, modelo BVP382).</p> <p>Es por ello que se solicitó, mediante la Res. Ex. N°6 de fecha 10 de febrero del año 2022, la marca, modelo y voltaje de las 95 nuevas luminarias exteriores montadas sobre postaciones en el área de estacionamiento de clientes del supermercado “Líder Los Carrera, adjuntando una imagen de la etiqueta por cada marca, modelo y voltaje, si correspondiera, el respectivo certificado de cumplimiento del D.S N°43 del año 2012 y un plano donde se identifique la ubicación de cada una de las luminarias exteriores del proyecto, diferenciando, mediante simbología, las distintas marcas, modelo y voltaje.</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>En respuesta, mediante carta conductora ingresada a la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente con fecha 18 de febrero del año 2022 (Anexo 7), el titular respondió <i>“Como cuestión preliminar se debe aclarar que la acción N°1 del PDC señaló como “forma de implementación” el retiro de 116 luminarias, de las cuales 95 correspondían al estacionamiento de clientes y 21 al contorno del Supermercado, sin embargo, se produjo un error al informar la manera en que dichas luminarias se encontraban distribuidas al interior de la unidad fiscalizable. En virtud de lo anterior, se rectifica que en el contorno del supermercado cuenta con un total de 27 luminarias y el estacionamiento de clientes cuenta con un total de 88 luminarias, incluidas en este último caso aquellas que se ubican en el sector de recepción del Supermercado”</i>. Por lo tanto, y de acuerdo a lo que señaló el titular, se reemplazó un total de 115 luminarias y no 116 como lo indicó la acción ya ejecutada.</p> <p>Además, el titular señaló <i>“se detalla la marca, modelo y voltaje de las luminarias instaladas en el área del estacionamiento de clientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> · 85 luminarias marca Philip, modelo BRP393, voltaje 160 W 220-240 V. · 3 luminarias marca Philips, modelo BRP 392, voltaje 120 W 220 -240 V.
--	--	--	--	--	--	---

						<p><i>Cabe señalar que las luminarias correspondientes al modelo BRP 392 120 W fueron instaladas en los postes número 8 y 48” (Fotografía 6).</i></p> <p>Adicionalmente, el titular adjuntó las imágenes de las etiquetas de las luminarias nuevas en el estacionamiento de clientes (Fotografía 5) correspondiente a la marca Philips modelo BRP 393 y modelo BRP 392, adjuntándose los certificados de cumplimiento del Decreto N°43 para ambos modelos.</p> <p>Cabe señalar que la factura N°21.510 describía la adquisición de 76 luminarias de la marca Philips modelo BRP393, mientras que el titular señaló haber utilizado 85. No se cuenta con la factura de compra de las 9 luminarias restantes. Además, no se cuenta con factura de adquisición de la luminaria marca Philips modelo BRP392, aunque si con su respectivo certificado de cumplimiento del Decreto N°43.</p> <p>En cuanto a los registros fotográficos del reemplazo de las 88 luminarias instaladas en el estacionamiento de clientes, el titular adjuntó un Informe de “Ilumina Ltda.” con el que presentó al titular el resultado de la inspección de las 88 luminarias reemplazadas. Este informe incluyó una imagen georreferenciada de cada una de las 48 postaciones sobre las cuales se montó un total de 88 nuevas luminarias exteriores.</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>Finalmente, el titular presentó un plano de la Unidad Fiscalizable (Fotografía 6) donde con números azules identificó las 48 postaciones sobre las cuales se montaron las 88 nuevas luminarias en el estacionamiento de clientes. La ubicación de estas postaciones coincide con la ubicación especificada en cada una de las imágenes georreferenciadas presentadas. La información entregada por el titular permitió constatar que el modelo y marca de las luminarias instaladas en el estacionamiento de clientes del supermercado cuenta con el certificado de cumplimiento del Decreto N°43 del año 2012 N° SMA-0081. No obstante, la cantidad de luminarias instaladas (88) no coincide con la cantidad de luminarias adquiridas por la factura N°21.510 (76 luminarias).</p> <p>En conclusión, en cuanto a la exigencia de instalar luminarias que cuenten con certificación que acredite cumplimiento del Decreto 43 en la luminaria exterior de la Unidad Fiscalizable, el titular entregó los medios de verificación que permitieron constatar el cumplimiento de esta condición en las 115 luminarias reemplazadas.</p>
--	--	--	--	--	--	--

Registros



Fotografía 1. Luminarias instaladas perímetro del supermercado

Fecha: 27.04.2021

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J

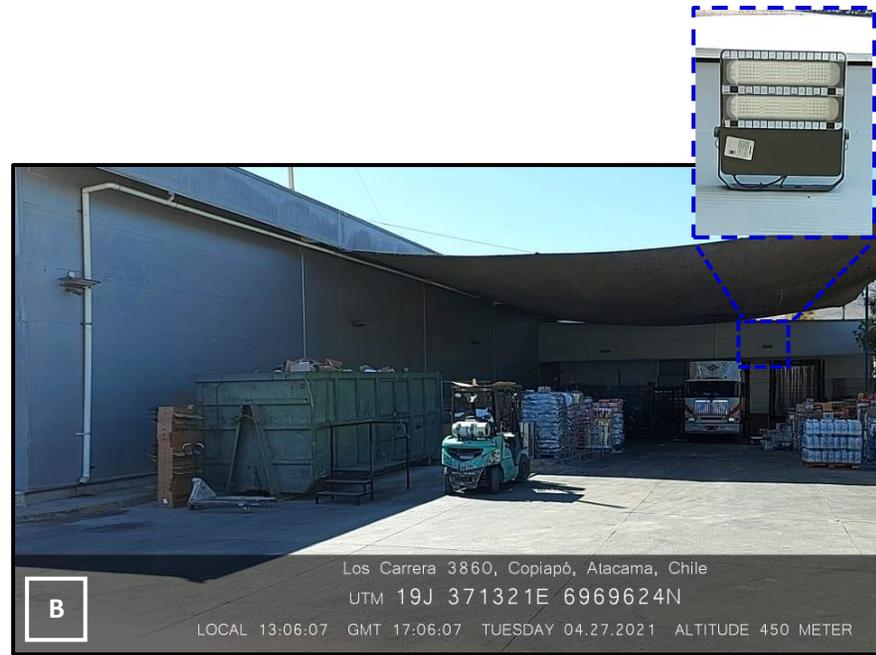
Norte: 6.969.651 m

Este: 371.285 m

Descripción del medio de prueba:

En la **fotografía A** se observa el registro capturado por el fiscalizador durante la inspección ambiental de la luminaria instalada en el edificio de la fuente fiscalizada en el área que da hacia el estacionamiento de los clientes, la cual no contaba con certificados de cumplimiento del Decreto N°43 del año 2012, e el recuadro rojo se observa el detalle de la luminaria. En la **fotografía B** se observa uno de los registros entregados por el titular correspondiente a la misma luminaria capturada por el fiscalizador, pero que en el reporte inicial se observa reemplazado por una que cuenta con el certificado de cumplimiento de la norma lumínica.

Registros



Fotografía 2. Luminarias instaladas en el patio de maniobras

Fecha: 27.04.2021

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J

Norte: 6.969.651 m

Este: 371.285 m

Descripción del medio de prueba:

En la **imagen A** se observa uno de los registros capturados por fiscalizadores de la Superintendencia del Medio Ambiente durante la inspección ambiental en el área patio de maniobras. En el recuadro rojo se observa la luminaria que estaba instalada al momento de la inspección.

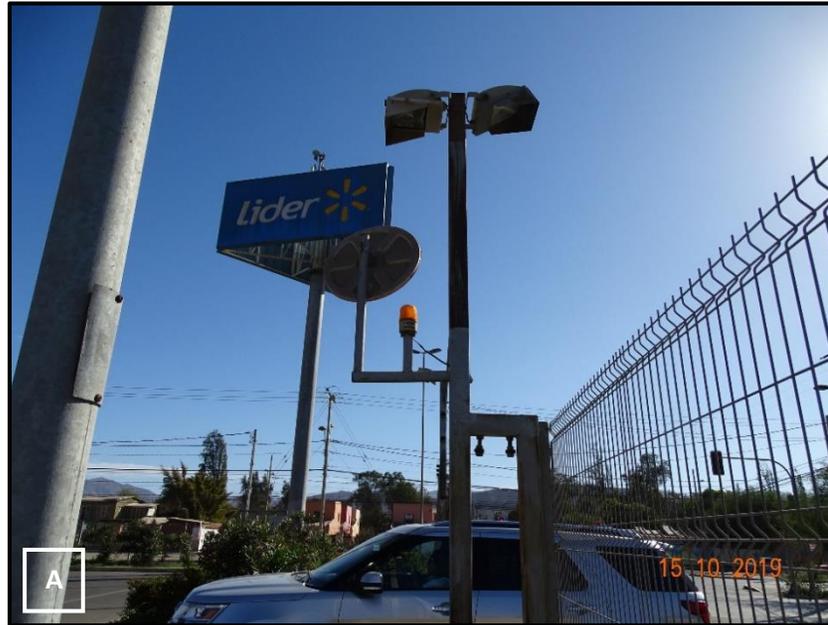
La **fotografía B** corresponde a la misma zona de la **fotografía A**, pero, con las nuevas luminarias instaladas, esta vez con aquella que cuenta con el certificado de cumplimiento del decreto N°43 del año 2012. En el recuadro azul se observa el detalle de la nueva luminaria.

Registros



Fotografía 3. Luminarias estacionamiento clientes.	Fecha: 27.04.2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J	Norte: 6.969.722 m	Este: 371.245 m
<p>Descripción del medio de prueba: En la fotografía A se observa el registro capturado durante la inspección ambiental, de la luminaria exterior instalada en el área de estacionamientos de los clientes del supermercado y en el recuadro rojo se observa el detalle de la luminaria. En la fotografía B se observa la misma área, pero con la nueva luminaria instalada. El recuadro azul muestra el detalle de la luminaria instalada.</p>		

Registros



Fotografía 4. Luminarias estacionamiento clientes.

Fecha: 27.04.2021

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J

Norte: 6.969.791 m

Este: 371.246 m

Descripción del medio de prueba:

En la **fotografía A** se observa el registro capturado durante la inspección ambiental, de la luminaria exterior instalada en el perímetro del área de estacionamientos de los clientes del supermercado.

En la **fotografía B** se observa la misma área, pero con la nueva luminaria instalada, cuyo detalle se observa en el recuadro azul.

Registros



Fotografía 5. Etiquetas luminarias estacionamiento clientes.

Fecha: 16.02.2022

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J

Norte: 6.969.791 m

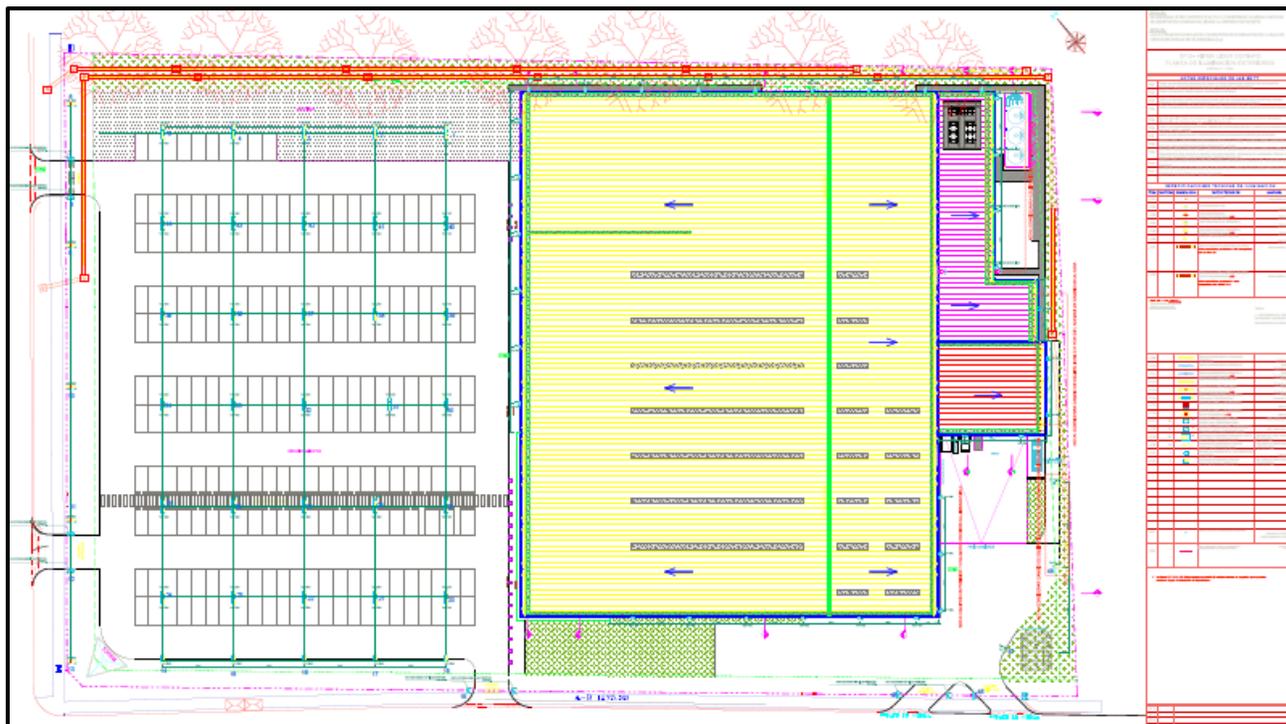
Este: 371.246 m

Descripción del medio de prueba:

En la **fotografía A** se observa imagen de una de las luminarias instalada en el estacionamiento de clientes de la Unidad Fiscalizable con un acercamiento de la etiqueta correspondiente, donde se puede observar la marca y modelo, correspondiente a Philips modelo BRP393, lo cual no había sido entregado en el Reporte Inicial del Programa de Cumplimiento.

En la **fotografía B** se observa una de las 3 luminarias de marca Philips modelo BRP392 instalado en el estacionamiento de clientes del Supermercado, con un acercamiento de la etiqueta, lo cual no había sido entregado en el Reporte Inicial del Programa de Cumplimiento.

Registros



Fotografía 6. Plano de la Unidad Fiscalizable

Fecha: 16.02.2022

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J

Norte: 6.969.791 m

Este: 371.246 m

Descripción del medio de prueba:

En respuesta al requerimiento ambiental realizado por esta Superintendencia, el titular adjuntó un plano de la Unidad Fiscalizable donde se especifica la ubicación de las luminarias exteriores instaladas en el área de estacionamiento de cliente, donde se puede observar lo siguiente:

- 5 corridas de postes de 6 m de altura ubicado entre los lugares de estacionamiento, cada uno de ellos cuenta con dos luminarias montadas, totalizando 50.
- Perímetro norte del estacionamiento cuenta con 5 postaciones de 6 m de altura, cada una de ellas con 2 luminarias montadas, totalizando 10.
- Perímetro sur del estacionamiento cuenta con 5 postaciones de 6 m de altura, cada uno de ellos con una luminaria montada, totalizando 5.
- Perímetro este del estacionamiento cuenta con 5 postaciones de 9 m de altura, cada uno de ellos con dos luminarias, totalizando 10.

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:

Las luminarias N° 4, 5, 6, 7, 8 y 9 referidas en la Tabla 1 de la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-086-2020, que forman parte del sistema de alumbrado exterior correspondiente a Líder Los Carrera, se encuentran instaladas con un ángulo de inclinación que implica una distribución de intensidad luminosa que excede a la permitida para un ángulo gama mayor a 90°.

Normativa pertinente:**Art. 6°, Decreto N°43/2012**

“Límite de emisión de intensidad luminosa. En el caso de lámparas instaladas en luminarias o proyectores, que se utilizan en alumbrado ambiental, alumbrado funcional, alumbrado industrial, alumbrado ornamental y decorativo, avisos y letreros iluminados, las exigencias serán las siguientes: (...)

2. Una distribución de intensidad luminosa de 0 candelas, para un ángulo gama mayores a 90°, por cada 1.000 lúmenes del flujo de la lámpara. (...).”

Descripción de los efectos producidos por la infracción:

Emisión de flujo luminoso al hemisferio superior, generando una distribución de intensidad luminosa mayor que 0 cd/klm por sobre los 90° del ángulo gamma, que excede el límite de emisión según artículo 6.2 del D.S. N°43/2012, y afecta la calidad de los cielos nocturnos

N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
2	<p>Acción Verificación de que las luminarias certificadas que se instalen en reemplazo de las luminarias N° 4, 5, 6, 7, 8 y 9 según la Tabla 1 de la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-086-2020, se encuentren correctamente instaladas, de forma tal que la distribución de intensidad luminosa por sobre el ángulo gama 90° sea de 0 candelas por cada 1000 lúmenes del flujo de la lámpara.</p> <p>Forma de Implementación Se verificará en terreno que las luminarias certificadas se encuentren instaladas con un ángulo de inclinación que cumpla con la distribución de intensidad luminosa exigida por la normativa</p>	Por Ejecutar	<p>Fecha de Inicio: 01.04.2021</p> <p>Fecha de Término: 13.05.2021</p>	La totalidad de las luminarias N° 4, 5, 6, 7, 8 y 9 según la Tabla 1 de la Res. Ex. N° 1 / Rol F-086-2020, se encuentran correctamente instaladas cumpliendo con los límites de emisión del D.S. N° 43/2012.	<p>Reporte Final Registro fotográfico fechado y georreferenciado en que se observe el ángulo de montaje en que se encuentran las luminarias instaladas. El ángulo de inclinación de las luminarias instaladas en el Supermercado Líder Copiapó Los Carrera, será verificado, en terreno, por la empresa Ingeniería y Construcción CIMA, según lo dispuesto en las directrices indicadas en la norma IEC 60598</p>	<p>A través de la entrega del Reporte Final (Anexo 5), el titular remitió medios de verificación que acreditan la instalación de las nuevas luminarias en reemplazo a las identificadas como N°4, 5, 6, 7, 8 y 9 en la Tabla 1 de la Res. Ex. N°1/ROL F-086-2020 (Anexo 1), todas ellas, correspondientes a aquellas montadas sobre la estructura del edificio del supermercado.</p> <p>De la revisión de los medios de verificación, se señala lo siguiente: El titular señaló haber realizado la medición de ángulos de punto de luz con fecha 13 de mayo del año 2021, utilizando una escuadra digital de la marca Ubermann, modelo 29LD 7531.</p>

					<p>Orden de Compra respectiva.</p> <p><u>Registro fotográfico</u></p> <p>El titular adjuntó registro fotográfico de las mediciones realizadas en las 27 luminarias correspondientes a las N°4, 5, 6, 7, 8 y 9 por la Tabla N°1 de la Res. Ex. N°1/ROL F-086-2020 y de la luminaria con la corrección de su montaje (Fotografías 7 a 10).</p> <p>En conclusión, en lo que respecta a la acción 2, el titular cumplió con realizar la corrección del montaje de las luminarias identificadas como N°4, 5, 6, 7, 8 y 9.</p> <p>Sin embargo, la acción 1 incluyó el reemplazo de 115 luminarias exteriores, incluyendo las del área de estacionamiento de clientes, por lo que el titular adjuntó en el Reporte final los resultados de la medición del ángulo de inclinación de 10 de las 88 luminarias montadas sobre postes. Como resultado de esta medición, se evidenció que todas ellas tenían un grado de inclinación en la postación sobre la cual se sostiene, impidiendo realizar la corrección del montaje para alcanzar los 90° gamma (Fotografías 11 y 12).</p> <p>Respecto a ello, el reporte final del titular señaló que, <i>“solamente las luminarias ubicadas en el estacionamiento de clientes no cumplieron con la exigencia normativa del ángulo de las luminarias, ya que los postes metálicos se encontraban desviados producto de los golpes de los</i></p>
--	--	--	--	--	---

						<p><i>vehículos y camiones que se instalan en este sector. Por tal motivo, se informará a la brevedad, las medidas que serán adoptadas”.</i></p> <p><i>Posteriormente, y con motivo del requerimiento ambiental realizado por esta Superintendencia (Anexo 6), el titular, en su respuesta, además de adjuntar lo instruido, entregó medios de verificación que dan cuenta de la corrección realizada sobre las postaciones del estacionamiento de clientes y la medición del ángulo de proyección de éstos (Anexo 7) señalando “en el Reporte Final del PDC de mayo de 2021, se indicó que las luminarias ubicadas en el área del estacionamiento de clientes estaban en incumplimiento “producto de las desviaciones de los postes que las soportan, debido a los golpes que reciben estas estructuras”. Esta situación fue detectada por la empresa Ilumina Limitada durante la ejecución del PDC, según consta en el informe emitido por ésta con fecha 26 de mayo de 2021 y que se acompañó al Reporte Final cargado en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (el “SPDC”). En virtud de lo anterior, el Titular adoptó como medida correctiva la revisión de todos los postes ubicados en el sector del estacionamiento y realizó el cambio y reparación de aquellos que presentaron algún grado de desviación con la finalidad de</i></p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>alcanzar el ángulo de inclinación exigido por el D.S. N°43/2012 del MMA. De esta manera, entre el 12 de noviembre de 2021 y el 3 de enero de 2022, el Titular realizó el cambio de 1 poste y la reparación de un total de 30 postes con su fundación y nivelación, además incorporó un nuevo soporte para las luminarias que aporta con una mayor resistencia ante posibles golpes de los automóviles que transitan en el estacionamiento de clientes...</p> <p>Posteriormente, la empresa Ilumina Limitada verificó la inclinación de las 88 luminarias ubicadas en el área del estacionamiento de clientes, según consta en el informe emitido con fecha enero de 2022 y que se acompaña en este escrito. Dicho informe concluyó que las luminarias se encuentran instaladas conforme a las exigencias del D.S. N°43/2012 del MMA".</p> <p>Como medio de verificación, el titular adjuntó la orden de compra N°1200020706 de fecha 12 de noviembre del año 2021 por concepto de "actividades de cambio y reparación de postes en el área de estacionamiento de clientes del supermercado" y el informe de Zingg Ilumina, proveedor, con imágenes georreferenciadas que dan cuenta de la medición del ángulo de proyección en 48 postes sobre los cuales se</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>montaron luminarias (Fotografías 13 y 14).</p> <p>En conclusión, en lo referente a la corrección del ángulo de proyección de luminarias, el titular realizó la medición de éstos para posteriormente rectificar el montaje con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto N°43, tanto en las luminarias N° 4, 5, 6, 7, 8 y 9 según la Tabla 1 de la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-086-2020, como en las nuevas luminarias instaladas en el estacionamiento de clientes.</p>
--	--	--	--	--	--	--

Registros

Registro Fotográfico



Los Carrera 3791, Copiapó, Atacama, Chile

UTM
19J 371320E 6969727N

LOCAL 12:58:11 TUESDAY 04-27-2021
GMT 16:58:11 ALTITUDE 449 METER

N° Fotografía: 2	Fecha: 27-04-2021		
Hecho infraccionar N° 2	Acción N° 2		
Coordenadas UTM DATUM WGS84	HUSO	Norte:	Este:
	19	696972	371320

Descripción del medio de verificación: Luminaria en supermercado, cercano a estacionamiento de clientes (1 de 4).

Registro Fotográfico



Los Carrera 3791, Copiapó, Atacama, Chile

UTM
19J 371287E 6969717N

LOCAL 20:16:35 THURSDAY 05-13-2021
GMT 00:16:35 ALTITUDE 449 METER

Poste Iluminación		Proyector muro	
Numero de equipo	5	Uso	X
		Este	Norte
Coordenadas UTM	19	371287	6969717

Ubicación: Acceso Clientes: Frente a Callejón el Inca

Observaciones:
Equipo se encuentra en ángulo de inclinación incorrecto, por lo cual se modifica lo que se observa en imagen después



Fotografía 7. Registro medición luminaria N°4

Fecha: 27-04-2021

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J

Norte: 6.969.727 m

Este: 371.320 m

Descripción del medio de prueba:

Imagen de uno de los registros presentados por el titular como medio de verificación de la medición de los ángulos de puntos de luz en una de las luminarias instaladas en el área identificada como "luminarias N°4" por la Res. Ex. N°1/ROL F-086-2020.

Registros

Registro Fotográfico

Los Carrera 3797-3911, Copiapó, Atacama, Chile
UTM
19J 371336E 6969634N
LOCAL 09:54:47 TUESDAY 04/04/2021
GMT 13:54:47 ALTITUDE 450 METER

N° Fotografía: 19	Fecha: 27-04-2021.		
Hecho infraccionar N° 2	Acción N° 2		
Coordenadas UTM DATUM WGS84	HUSO	Norte:	Este:
	19	6969634	371336

Descripción del medio de verificación: Costado patio de maniobras, sector aparatos de la empresa de aseo externo (2 de 5).

Registro Fotográfico

Antes

Después

Los Carrera 3797-3911, Copiapó, Atacama, Chile
UTM
19J 371336E 6969641N
LOCAL 09:54:47 FRIDAY 05/14/2021
GMT 13:54:47 ALTITUDE 450 METER

Poste Iluminación	Proyector muro		
Numero de equipo	10	Uso	Este
Coordenadas UTM	19	371332	6969641

Ubicación: Costado Patio Maniobra

Observaciones:
Equipo se encuentra en ángulo de inclinación incorrecto, por lo cual se modifica lo que se observa en imagen después

Fotografía 8. Registro medición luminaria N°7

Fecha: 27-04-2021

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J

Norte: 6.969.634 m

Este: 371.336 m

Descripción del medio de prueba:

Imagen de uno de los registros presentados por el titular como medio de verificación de la medición de los ángulos de puntos de luz en una de las luminarias instaladas en el área identificada como "luminarias N°7" por la Res. Ex. N°1/ROL F-086-2020.

Registros

vaimarc Chile

Registro Fotográfico



Los Carrera 3797-3911, Copiapó, Atacama, Chile
 UTM
 19J 371333E 6969632N
 LOCAL 13:07:06 TUESDAY 04.27.2021
 GMT 17:07:06 ALTITUDE 450 METER

N° Fotografía: 15	Fecha: 27-04-2021.		
Hecho infraccionar N° 2	Acción N° 2		
Coordenadas UTM DATUM WGS84	HUSO	Norte:	Este:
	19	6969632	371333

Descripción del medio de verificación: Sector patio de maniobras (recepción camiones con mercadería) del supermercado e ingreso del personal (4 de 5).

Antes

Después

Poste Iluminación		Proyector muro		x
Numero de equipo	17	Uso	Este	Norte
Coordenadas UTM		19	371339	6969641

Ubicación: Patio Recepción

Observaciones:
 Equipo se encuentra en angulo de inclinación incorrecto, por lo cual se modifica lo que se observa en imagen después

Fotografía 9. Registro medición luminaria N°8	Fecha: 27-04-2021
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J	Norte: 6.969.632 m Este: 371.333 m

Descripción del medio de prueba:
 Imagen de uno de los registros presentados por el titular como medio de verificación de la medición de los ángulos de puntos de luz en una de las luminarias instaladas en el área identificada como "luminarias N°8" por la Res. Ex. N°1/ROL F-086-2020.

Registros

walmart Chile

Registro Fotográfico



Los Carrera 3850, Copiapó, Atacama, Chile

UTM
19J 371316E 6969617N

LOCAL 13:06:25 TUESDAY 04.27.2021
GMT 17:06:25 ALTITUDE 450 METER

N° Fotografía: 12	Fecha: 27-04-2021.						
Hecho infraccionar N° 2	Acción N° 2						
Coordenadas UTM DATUM WGS84	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">HUSO</td> <td style="width: 33%;">Norte:</td> <td style="width: 33%;">Este:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">19</td> <td style="text-align: center;">6969617</td> <td style="text-align: center;">371316</td> </tr> </table>	HUSO	Norte:	Este:	19	6969617	371316
HUSO	Norte:	Este:					
19	6969617	371316					

Descripción del medio de verificación: Sector patio de maniobras (recepción camiones con mercadería) del supermercado e ingreso del personal (1 de 5).

Registro Fotográfico

Antes



Después





Los Carrera 3880, Copiapó, Atacama, Chile

UTM
19J 371303E 6969620N
LOCAL 09:33:27 FRIDAY 05.14.2021
GMT 13:33:27 ALTITUDE 449 METER

Poste Iluminación	Proyector muro		
Numero de equipo	Uso	Este	Norte
14			
Coordenadas UTM	19	371303	6969620

Ubicación: Patio Recepción

Observaciones:
Equipo se encuentra en angulo de inclinación incorrecto, por lo cual se modifica lo que se observa en imagen después

Fotografía 10. Registro medición luminaria N°9	Fecha: 27-04-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J	Norte: 6.969.617 m	Este: 371.316 m
Descripción del medio de prueba: Imagen de uno de los registros presentados por el titular como medio de verificación de la medición de los ángulos de puntos de luz en una de las luminarias instaladas en el área identificada como "luminarias N°9" por la Res. Ex. N°1/ROL F-086-2020.		

Registros

Walmart Chile

Registro Fotográfico



El Inca 3083, Copiapó, Atacama, Chile

UTM
19J 371214E 6969749N

LOCAL: 15:45:04 TUESDAY 04/27/2021
GMT: 19:45:04 ALTITUDE: 449 METERS

N° Fotografía: 35	Fecha: 27-04-2021.						
Hecho infractor N° 2	Acción N° 2						
Coordenadas UTM DATUM WGS84	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>HUSO</td> <td>Norte:</td> <td>Este:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">19</td> <td style="text-align: center;">6969749</td> <td style="text-align: center;">371214</td> </tr> </table>	HUSO	Norte:	Este:	19	6969749	371214
HUSO	Norte:	Este:					
19	6969749	371214					

Descripción del medio de verificación: Sector de estacionamiento clientes (1 de 10) (Luminaria 1).

Registro Fotográfico




Los Carrera 3750, Copiapó, Atacama, Chile

UTM
19J 371244E 6969682N

LOCAL: 19:48:53 THURSDAY 05/26/2021
GMT: 23:48:53 ALTITUDE: 449 METERS

Poste Iluminación	x	Proyector muro		
Numero de equipo	28	Uso	Este	Norte
Coordenadas UTM	19	371244	6969682	

Ubicación: Sector Estacionamiento

Observaciones:
 Como se observa en la imagen soporte horizontal de poste se encuentra inclinado se recomienda corregir posición para que luminaria tenga 0° en la horizontal

Fotografía 11. Registro medición luminaria estacionamiento clientes	Fecha: 27-04-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J	Norte: 6.969.740 m	Este: 371.214 m
<p>Descripción del medio de prueba: El reporte final entregado como parte del Programa de Cumplimiento, señaló que además de realizar la corrección del montaje de las luminarias de la Tabla N°1, también se realizó la medición del ángulo de proyección de las nuevas luminarias instaladas en el estacionamiento de clientes, la cual evidenció errores en la instalación de la postación, por lo que no era posible realizar las correcciones en cumplimiento al Decreto N°43. En las imágenes se observa la medición realizada en una de estas luminarias, donde el informe del técnico señaló “soporte horizontal de poste se encuentra inclinado, se recomienda corregir posición para que luminaria tenga 0° en la horizontal” (recuadro rojo).</p>		

Registros

Registro Fotográfico



Los Carrera 3791, Copiapó, Atacama, Chile

UTM
19J 371285E 6969743N

LOCAL 16:12:09 TUESDAY 04-27-2021
GMT 20:12:00 ALTITUDE 499 METER

N° Fotografía: 41		Fecha: 27-04-2021.	
Hecho infraccionar N° 2		Acción N° 2	
Coordenadas UTM DATUM WGS84	HUSO 19	Norte: 6969743	Este: 371285

Descripción del medio de verificación: Sector de estacionamiento clientes (7 de 10).

Registro Fotográfico




Empedrado Suro Bongi 1693, Copiapó, Atacama, Chile

UTM
19J 371281E 6969776N

LOCAL 18:53:49 THURSDAY 05-13-2021
GMT 22:53:48 ALTITUDE 449 METER

Poste Iluminación	x	Proveedor muro		
Número de equipos	36	Uso	Este	Norte
Coordenadas UTM	19	371281	6969776	

Observaciones:
Como se observa en la imagen soporte horizontal de poste se encuentra inclinado se recomienda corregir posición para que luminaria tenga 0° en la horizontal.

Fotografía 12. Registro medición luminaria estacionamiento clientes	Fecha: 27-04-2021
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J	Norte: 6.969.743 m Este: 371.285 m
<p>Descripción del medio de prueba: Otro de los registros presentados en el Reporte final donde se evidencia la medición de la vertical y horizontal de las nuevas luminarias instaladas en el estacionamiento de clientes. Al igual que en la imagen anterior, el informe concluyó que “el soporte horizontal de poste se encuentra inclinado. Se recomienda corregir posición para que luminaria tenga 0° en la horizontal”.</p>	

Registros

Registro Fotográfico

Poste Iluminación		Telescopio 9 m			
Numero de equipo	Huso	Este	Norte	x	y
1	19J	371317,1	6969748		

Ubicación: Sector camino de piedras, costado lavado automotriz
Observaciones: Poste 1, conformado por dos luminarias, se adjunta nivelación de ambas. Equipos se encuentran en ángulo de inclinación correcto.

Registro Fotográfico

Poste Iluminación		Telescopio 9 m			
Numero de equipo	Huso	Este	Norte	x	y
2	19J	371306,6	6969758,8		

Ubicación: Sector camino de piedras, costado lavado automotriz
Observaciones: Poste 2, conformado por dos luminarias, se adjunta nivelación de ambas. Equipos se encuentran en ángulo de inclinación correcto.

Registro Fotográfico

Poste Iluminación		Telescopio 9 m			
Numero de equipo	Huso	Este	Norte	x	y
3	19J	371299,3	6969768,9		

Ubicación: Sector camino de piedras, costado lavado automotriz
Observaciones: Poste 3, conformado por dos luminarias, se adjunta nivelación de ambas. Equipos se encuentran en ángulo de inclinación correcto.

Registro Fotográfico

Poste Iluminación		Telescopio 9 m			
Numero de equipo	Huso	Este	Norte	x	y
4	19J	371288,8	6969775,9		

Ubicación: Sector camino de piedras, costado lavado automotriz
Observaciones: Poste 4, conformado por dos luminarias, se adjunta nivelación de ambas. Equipos se encuentran en ángulo de inclinación correcto.

Registro Fotográfico

Poste Iluminación		Telescopio 9 m			
Numero de equipo	Huso	Este	Norte	x	y
5	19J	371283,4	6969789,5		

Ubicación: Sector camino de piedras, costado lavado automotriz
Observaciones: Poste 5, conformado por dos luminarias, se adjunta nivelación de ambas. Equipos se encuentran en ángulo de inclinación correcto.

Registro Fotográfico

Poste Iluminación		Telescopio 9 m			
Numero de equipo	Huso	Este	Norte	x	y
6	19	371287	6969717		

Ubicación: Acceso Clientes: Frente a Callejón el Inca
Observaciones: Poste 6, conformado por dos luminarias, se adjunta nivelación de ambas. Equipos se encuentran en ángulo de inclinación correcto.

Fotografía 13. Registro medición luminaria estacionamiento clientes	Fecha: 10-12-2021	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J	Norte: 6.969.743 m	Este: 371.285 m

Descripción del medio de prueba:
 Registros de las mediciones y correcciones realizadas por el titular en las nuevas luminarias montadas sobre 6 postaciones cuyo ángulo de inclinación fue corregido. Se puede observar que el ángulo gamma alcanza entre 88° y 90°.

Registros



Poste luminación	Nivelación en		
Numero de equipo	Huso	Este	Norte
17	19j	371237	696959,8

Ubicación: Costado Av. Los Carrera.
 Observaciones:
 Poste 17, conformado por una luminaria, se adjunta nivelación.
 Equipo se encuentra en ángulo de inclinación correcto.



Poste luminación	Nivelación en		
Numero de equipo	Huso	Este	Norte
18	19j	371244,9	696963,9

Ubicación: Av. Los Carrera, costado acceso clientes.
 Observaciones:
 Poste 18, conformado por una luminaria, se adjunta nivelación.
 Equipo se encuentra en ángulo de inclinación correcto.



Poste luminación	Nivelación en		
Numero de equipo	Huso	Este	Norte
22	19j	371237,2	696971,6

Ubicación: Sector Central estacionamientos.
 Observaciones:
 Poste 22, conformado por dos luminarias, se adjuntan nivelaciones.
 Equipos se encuentran en ángulo de inclinación correcto.



Poste luminación	Nivelación en		
Numero de equipo	Huso	Este	Norte
25	19j	371235,2	6969745,1

Ubicación: Sector Central estacionamientos.
 Observaciones:
 Poste 25, conformado por dos luminarias, se adjuntan nivelaciones.
 Equipos se encuentran en ángulo de inclinación correcto.



Poste luminación	Nivelación en		
Numero de equipo	Huso	Este	Norte
30	19j	371276,4	6969745,1

Ubicación: Sector Central estacionamientos.
 Observaciones:
 Poste 30, conformado por dos luminarias, se adjuntan nivelaciones.
 Equipos se encuentran en ángulo de inclinación correcto.



Poste luminación	Nivelación en		
Numero de equipo	Huso	Este	Norte
40	19j	371307,2	6969737

Ubicación: Sector Central estacionamientos.
 Observaciones:
 Poste 40, conformado por dos luminarias, se adjuntan nivelaciones.
 Equipos se encuentran en ángulo de inclinación correcto.

Fotografía 14. Registro medición luminaria estacionamiento clientes **Fecha:** 10-12-2021

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J **Norte:** 6.969.743 m **Norte:** 6.969.743 m

Descripción del medio de prueba:
 Registros de las mediciones y correcciones realizadas por el titular en las nuevas luminarias montadas sobre 6 postaciones cuyo ángulo de inclinación fue corregido. Se puede observar que el ángulo gamma alcanza entre 88° y 90°.

N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
3	<p>Acción Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 SMA.</p> <p>Forma de Implementación Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.</p>	Por ejecutar	Fecha de Inicio: 01.04.2021 Fecha de Término: 28.05.2021	No aplica	No Aplica	De acuerdo al Plan de cumplimiento CVPDC-952 aprobado por la Res. Ex. N°3/ROL F-086-2020, el titular debe remitir a esta Superintendencia con un plazo de 20 días hábiles desde su notificación el reporte inicial con los medios de verificación de la primera acción, y luego un Reporte final, con un plazo de 10 días hábiles a contar de la finalización de la acción de más larga data, con los medios de verificación de la acción 2. De la revisión de los comprobantes de envío de reporte se señala lo siguiente: El reporte inicial fue remitido dentro del plazo establecido por el PdC con los medios de verificación de la acción. El reporte final fue remitido por el titular con los medios de verificación de la acción 2, pero fuera del plazo establecido, esto debía ser hasta el 28 de mayo; sin embargo, fue entregado el 9 de julio del año 2021, 30 días hábiles luego de vencido el plazo. Al respecto el titular justificó su atraso adjuntando un correo electrónico de fecha 28 de mayo del año 2021, dirigido a la Srta. Romina Chávez Fica y al correo electrónico de contacto del SNIFA adjuntando el Reporte Final y señalando “ <i>debido a</i>

						<p><i>problemas de aprobaciones con la plataforma SAR, dejo de estar habilitada para el Titular y Encargados asignados por lo que no nos permite realizar la carga del informe final, nos encontramos en proceso de poder regularizarlo, una vez que contemos con esta solución se procederá a realizar a cargar en el sistema, confirmamos si procedemos con esta última acción o alguna recomendación al respecto”.</i></p> <p>En conclusión, existe cumplimiento de los plazos de entrega de los reportes establecidos en el Programa de Cumplimiento, ya que, aunque el titular presentó problemas para acceder al SPDC remitió vía correo electrónico el correspondiente reporte dentro del plazo establecido.</p>
--	--	--	--	--	--	---

6 CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N° 1, 2 y 3 asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución N° 3/ROL F-086-2020 de esta Superintendencia.

Del total de acciones verificadas, se identificaron los siguientes hallazgos:

N°	Acción	Tipo de acción	Descripción Hallazgo
1	Cotización, adquisición e instalación de luminarias, debidamente certificadas por un laboratorio autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).	Ejecutada	En conclusión, en cuanto a la exigencia de instalar luminarias que cuenten con certificación que acredite cumplimiento del Decreto 43 en la luminaria exterior de la Unidad Fiscalizable, el titular entregó los medios de verificación que permitieron constatar el cumplimiento de esta condición en las 115 luminarias reemplazadas.
2	Verificación de que las luminarias certificadas que se instalen en reemplazo de las luminarias N° 4, 5, 6, 7, 8 y 9 según la Tabla 1 de la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-086-2020, se encuentren correctamente instaladas, de forma tal que la distribución de intensidad luminosa por sobre el ángulo gama 90° sea de 0 candelas por cada 1000 lúmenes del flujo de la lámpara.	Por Ejecutar	En conclusión, en lo referente a la corrección del ángulo de proyección de luminarias, el titular realizó la medición de éstos para posteriormente rectificar el montaje con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto N°43, tanto en las luminarias N° 4, 5, 6, 7, 8 y 9 según la Tabla 1 de la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-086-2020, como en las 88 nuevas luminarias instaladas en el estacionamiento de clientes.
3	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 SMA.	Por ejecutar	Existe cumplimiento de los plazos de entrega de los reportes establecidos en el Programa de Cumplimiento.

7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Res. Ex. N°1/ROL F-086-2020 Formulación de Cargos
2	Programa de Cumplimiento CVPDC-952
3	Resolución N° 3/ROL F-086-2020 Aprueba PdC
4	Reporte Inicial PdC
5	Reporte Final PdC
6	Res. Ex. ORA N°6 Requerimiento de Información
7	Carta conductora Titular responde Res. Ex. N°6 R